

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE PRÉSTAMOS BAJO MODALIDAD DE LEASING

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el “**BCU**”), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) notifica en este acto al cliente (en adelante, el “**Cliente**”) de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables al servicio de préstamo bajo modalidad de leasing (en adelante, el “**Préstamo**”).

¿Qué es?

Es un Préstamo amortizable para financiar la compra de bienes muebles documentados en un Contrato de Crédito de Uso, el cual será complementado e implementado por un vale.

Como contrapartida del mencionado Préstamo, el Cliente deberá abonar al Banco las cuotas de capital correspondientes, los intereses compensatorios pactados, y los gastos, costos, tributos y comisiones que correspondan y se indican a continuación.

¿A quién se dirige?

A Clientes que tributen IRAE o IMEBA

¿Cuáles son sus características principales?

- Moneda: **USD, UYP y U.I.**
- Tasa de interés (fija): **6.5% USD 7.5 U.I. 25% UYP**
- Plazo: 37 a 60 meses
- Financiación: del 40% al 100% del valor del bien sin impuestos
- Gastos Administrativos: 2% del capital financiado, con un mínimo de USD 250
- Gastos notariales: USD 100 + IVA
- Seguro

Vinculación Mínima

- Paquete **rentado** 3.500 o 3.550
- Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorros
- Débito automático de la cuota en cuenta
- Tarjeta de Débito
- Tarjeta de Crédito
- BBVA Net activada

¿Qué costos debo tener en cuenta?

Intereses Compensatorios: El Banco cobrará intereses sobre las cuotas de capital respetando los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).

Intereses Moratorios: El Banco podrá cobrar frente a incumplimientos - una vez configurada la mora de los mismos - intereses moratorios que en ningún caso, junto con otros importes, excederán los límites indicados en la Ley de Tasas de Interés y Usura N° 18.21 2. **Tributos:** Los saldos deudores de capital e intereses exigibles y no vencidos a fin de mes, del préstamo, están gravados por la Prestación Social Complementaria (Art. 28 Ley 18.396 Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias) a una tasa del 0,3% anual (cero coma tres por ciento) y por la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero (Ley N° 18.083) a una tasa del 0,10% anual (cero coma diez por ciento). Las imposiciones y tasa expresadas, no se encuentran comprendidos en la tasa de interés compensatorio y serán de cargo del Cliente, abonándose mensualmente. El Banco trasladará todo cargo, gasto, comisión, tarifa, seguros, multas, tributos, otros importes aplicables o prestación pecuniaria que la normativa vigente no impida trasladar.

Cuenta: Costo mensual de UI 135 para paquete 3.500 y UI 110 para paquete 3.550

Último valor disponible del índice UI de referencia: (completar con último valor disponible)

Modificaciones: Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los Clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos Clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.

Consultas y Reclamos: Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy o enviando un correo a la casilla de correo bbvaresponde.uy@bbva.com. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

/RUT	Firma
Aclaración	

CI/RUT	Firma
Aclaración	